



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS.

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) a nombre de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 y 43 del Reglamento de la Ley, el numeral VI.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INIFED, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, y de conformidad con el resumen de la Convocatoria Pública de Carácter Nacional No. 05 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de octubre de 2017. El INIFED, a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración, convoca a las **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas** a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa), de acuerdo con la normatividad aplicable a cada uno de ellos, considerando los siguientes aspectos:

### CONVOCATORIA.

#### Definiciones.

Se entenderá por:

- a) **Área contratante:** Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante.
- b) **Áreas requirentes o solicitantes:** Se refiere a la Gerencia de Normatividad e Investigación y la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra.
- c) **Convocatoria:** El documento que señala como se desarrollará el procedimiento, en el cual se describen los requisitos de participación, los términos, condiciones y especificaciones técnicas relativas al objeto de la Licitación Pública.
- d) **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
- e) **Convocante:** INIFED.
- f) **Domicilio de la Convocante:** Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.
- g) **INIFED y/o Instituto:** Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.
- h) **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en CompraNet, en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- i) **Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
- k) **OIC:** Órgano Interno de Control en el INIFED, ubicado en el primer piso del domicilio de la Convocante.
- l) **Contrato:** Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios y que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas para crear o transferir derechos y obligaciones, y que produce consecuencias jurídicas.
- m) **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, servicios y/o arrendamientos.
- n) **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) **Servicios conexos:** Se refiere al empaquetamiento, embalaje, la carga, estiba, transporte, descarga, instalación, capacitación y puesta en marcha.
- p) **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.

#### 1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

##### 1.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La publicación de la Convocatoria número 05 y de la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa) y puede ser consultada en el portal de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, la consulta en el portal es gratuita.

A partir de la fecha de publicación en CompraNet hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, los interesados podrán acudir al domicilio del área contratante para consultar la copia impresa de la convocatoria. La copia exclusivamente será para consulta, la convocante no entregará impresiones del documento.

**Recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.** No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

## 1.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONVOCANTE, SOLICITANTE Y TÉCNICA.

**Convocante:** Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), con domicilio en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.

**Solicitantes:** La Gerencia de Normatividad e Investigación y la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), con domicilio en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.

## 1.3 ASPECTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**Origen de los Recursos.** La Convocante manifiesta que cuenta con los recursos autorizados y disponibles para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento. En la partida 33903 "Servicios Integrales"

## 1.4 IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES.

La presentación de las propuestas debe ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español

## 1.5 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

El precio propuesto de los servicios, será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo. El monto ofertado por los licitantes se mantendrá firme durante la vigencia del contrato y hasta por la ampliación al mismo a que alude el artículo 52 de la Ley.

## 1.6 ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, al ingresar a la junta de aclaraciones deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad y manifiesten su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, indicando en el mismo los datos correspondientes de la empresa, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 Objeto de la Licitación.

El objeto de la presente licitación es relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa) y deberán ofertar el 100% conforme a la descripción, cantidades y requerimientos mínimos que se indican en el Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales que forma parte integral de esta convocatoria y, deberá ofertarse con todas y cada una de las características técnicas del servicio, conforme a lo solicitado en dicho anexo, el cual se adjudicará a un solo licitante, que cumpla con lo establecido en la convocatoria a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Instituto.

### 2.1.1.- ANEXO TÉCNICO QUE CONSTA DE:

El servicio se adjudicará de acuerdo las características y especificaciones solicitadas en el Anexo 1, Anexo Técnico y condiciones generales, al licitante que cumpla con lo establecido en la convocatoria.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

No se aceptarán recomendaciones u opciones en las características y especificaciones del Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales y las propuestas que se presenten deberán cumplir con todos los requisitos, especificaciones y condiciones señalados en la presente Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de la misma. El ejercicio fiscal que abarcará el servicio del presente procedimiento, será el 2017.

## 2.2 Cantidades a adquirir y forma.

El Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales de esta convocatoria **consta de una (1) partida**, la cual se adjudicará de acuerdo a las características y especificaciones mínimas solicitadas en la presente convocatoria, **a un licitante**, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Instituto. En caso de modificación al contrato, estas se sujetarán a lo establecido en el punto 12. Con el objeto de que los licitantes conozcan el modelo de contrato, se agrega a este documento como **Anexo No. 18**.

## 2.3 Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación del servicio.

La prestación del servicio será por 30 días naturales a partir de la firma del contrato, la vigencia del contrato comenzará a partir de la formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2017. La unidad de enlace con el proveedor será el personal adscrito a la **Gerencia de Normatividad e Investigación y la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra**. Los servicios serán contratados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

### 3.1 Disposiciones aplicables.

La Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable. El procedimiento de Licitación, se sujetará supletoriamente a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y las Políticas, Bases y Lineamientos y en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del INIFED.

El contrato que se derive de este procedimiento, se sujetará, a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento, así como a las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.

### 3.2 Calendario de las etapas del procedimiento.

El presente procedimiento de Licitación, se sujetará a los siguientes plazos recortados:

Etapa	Fecha	Horario	Lugar
Recepción de Preguntas	26 de octubre de 2017	Hasta las 11:00 horas	De acuerdo al numeral 8.1 inciso a)
Junta de Aclaraciones	27 de octubre de 2017	11:00 horas	En el domicilio de la Convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de noviembre de 2017	11:00 horas	En el domicilio de la Convocante.
Fallo	06 de noviembre de 2017	17:00 horas	En el domicilio de la Convocante.

### 3.3 Medios de presentación de propuestas.

#### 3.3.1 De manera mixta.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera personal en el propio acto y/o de manera electrónica a través de CompraNet, y se sujetarán a lo siguiente:

- Los Licitantes deberán elaborar sus proposiciones en hoja membretada, las cuales no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras y entregarse preferentemente foliadas o numeradas consecutivamente del folio 1 al que corresponda.

**NOTA:** La documentación correspondiente a la evaluación de puntos y porcentajes deberá presentarse por subsubros.

Toda la documentación deberá ser entregada en un solo sobre.

**De igual manera los licitantes que entreguen sus proposiciones de manera presencial, deberán presentar un archivo en pdf por cada anexo en un CD en el que incluyan la documentación solicitada, en formato digitalizado con firmas autógrafas**

- Las proposiciones deberán presentarse rubricadas en cada una de sus hojas y firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- b) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a la normatividad aplicable, así como a los requisitos solicitados por el INIFED en este documento, sus anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones o modificaciones, que en su caso, se generen.
- c) Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones en **un sobre cerrado** que contenga su oferta técnica y económica, de conformidad con lo solicitado en este documento y que se encuentre plenamente identificado con los siguientes datos:  
**DEL REMITENTE:** NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE. DOMICILIO (Calle, Número interior y exterior, Colonia, Delegación Política o Municipio, Ciudad y Código Postal) TELÉFONOS.  
**DEL DESTINATARIO:** INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 380, COLONIA FLORIDA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01030.  
**CONTENIDO:** PROPOSICIONES PARA (INDICAR NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN).
- d) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera personal, en la fecha y hora establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, una vez iniciado el Acto solo se recibirán las proposiciones de los que se hayan registrado en el evento.

### 3.3.2 Por medios electrónicos (CompraNet).

Para el presente procedimiento Licitatorio, los interesados en participar **podrán** presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet y deberán entregar la documentación legal, técnica y económica en formatos de WORD, EXCEL, PDF, HTML o en caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de Internet. Para este caso, si algún archivo se encuentra dañado y no se puede abrir o contenga algún tipo de virus, no se considerará como entregado.

### 3.3.3 Propuestas conjuntas.

Los licitantes que participen de manera conjunta, esto es en la que dos o más personas, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, presenten una proposición, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- b) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (que incluirán como parte de la proposición), en el que se especifique el nombre, domicilio y RFC de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- c) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- d) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- e) La descripción de las obligaciones objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, según convenga, para efectos de participar y, en su caso, del contrato que se les adjudique.

En caso de resultar adjudicados, las personas que integran la proposición conjunta pueden constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. El convenio señalado en el inciso b) y la acreditación de las facultades del Representante o Apoderado Legal que formalizará el contrato, deberán constar en escritura pública. Salvo que el contrato sea firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados y deberán acreditar en lo individual su personalidad jurídica.

Para objeto de integración de la propuesta, los integrantes de la propuesta conjunta deberán manifestar en lo individual (cada participante) los documentos señalados en el **numeral 4, incisos 2 al 18**.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Todos los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de la licitación, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

### 3.3.4 Nacionalidad Mexicana.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, únicamente podrán participar licitantes mexicanos y tratándose de la contratación de servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

### 3.3.5 Información adicional.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento **deberán** estar integrados en la nueva plataforma de CompraNet 5 (cinco). Debido a que este proceso administrativo requiere la elaboración del contrato, dicho registro puede realizarse a través de la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento.

La documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, podrá presentarla el Licitante, a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. En este procedimiento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante una manifestación en la que indique bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del mismo en la última hoja, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, preferentemente con los datos que se detallan en el **Anexo No. 2** de este documento, el cual deberá contener:

- a. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, nombre de su Apoderado o Representante y dirección de correo electrónico. Descripción del objeto social del Licitante; número y fecha de la escritura pública, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del Licitante: número y fecha de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el registro público de comercio.

En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo de los documentos a los que se refieren los dos incisos anteriores.

Las partes de las propuestas que se presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, que rubricarán el servidor público que presida el Acto y el o (los) licitante(s) elegido(s) para ello, serán el Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales y la propuesta económica **Anexo No. 16 y 17**.

## 4.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

**4.1 Propuesta técnica:** cumplir al 100% con las características y especificaciones que se solicitan para los servicios en el **Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales**. Así como la documentación solicitada en el numeral 6.4 de esta convocatoria para llevar a cabo la evaluación de puntos y porcentajes. Sin dejar de incluir todos y cada uno de los puntos que se solicitan en cada uno, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante.

**4.2** Presentación del **Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica** (Art. 48, fracción V, RLAASSP). Acompañada del original y una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.

**Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal.**

En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Reglamento.

- 4.3 Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana Anexo No. 3.** (Art. 35, primer y segundo párrafo de su Reglamento).
- 4.4 Escrito, en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Licitante en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley**, ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 4** de este documento.
- 4.5 Una **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. **Anexo No. 5.**
- 4.6 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente**, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **Anexo No. 6.**
- 4.7 Los licitantes que pretendan participar en esta Licitación, con el carácter de **MYPIMES**, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 7 (Art. 34 RLAASSP)**.
- 4.8 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda al **INIFED** de cualquier **responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole** que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. **Anexo 8.**
- 4.9 Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa que por su conducto **no participan** en esta convocatoria, **personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. Anexo 9.**
- 4.10 Presentar original del **Currículum vitae** de la persona moral o física, participante incluyendo la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que se pueda pedir referencias. **Anexo 10**
- 4.11 Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las **normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa)** debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley y 31 de su Reglamento así como en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización En caso de que aplique, (La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición ) **Anexo 11.**
- 4.12 En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un **cinco por ciento de personas con discapacidad**, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. *(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición )* **Anexo 12**
- 4.13 Manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, declarando conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. Así mismo deberá anexar el escrito y el modelo de contrato debidamente rubricados **Anexo 13 y 14.**
- 4.14 Copia simple de la **declaración anual fiscal del ejercicio 2016** y la declaración provisional presentada al mes de agosto del **ejercicio fiscal 2017**, previo a la publicación de este procedimiento licitatorio. (agosto de 2017) **Anexo 15.**
- 4.15 Propuesta **económica**: cumplir al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para la prestación del servicio en el Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante. Preferentemente en el formato del **Anexo 16.**
- 4.16 Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad que *Los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato*, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios; salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. **Anexo 17.**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- 4.17 Presentar “**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN**” (**Anexo 18**) la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento.
- 4.18 Cuestionario de Evaluación del Procedimiento (**Anexo 19**).

La omisión de alguno de los requisitos quedará asentada en el formato de recepción de los documentos que integra la proposición, firmando para su constancia el licitante, el representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Servidor Público que presida el acto de presentación y apertura de propuestas, en la parte que corresponda.

Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su proposición, inclusive, podrán ser elaborados en forma libre, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos de los anexos de la presente convocatoria, y se apegue a los requisitos y desglose solicitados.

**Todos los escritos** que deberá presentar el Licitante, dentro de los Anexos que contiene su propuesta, se realizarán en papel membretado de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello. Estos documentos deberán ser firmados y/o rubricados por el representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, presentar el **Convenio de Participación Conjunta** de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de este documento.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La convocante verificará que la documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y las propuestas económicas, contengan la información y los requisitos señalados en la presente convocatoria de Licitación y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen en la Junta de Aclaraciones. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto, son objeto de evaluación.

La no presentación de cualquiera de los documentos señalados en el **numeral 4** de la presente convocatoria, será causa de desechamiento de la propuesta, salvo los que tengan la leyenda “la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento”, de igual forma, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el presente procedimiento licitatorio, se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudicará por partida al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos del (as) partida (s), siempre y cuando éste resulte conveniente y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, con documentación distinta a la presentada.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. (Art. 36 de la LAASSP).

### 5.1 Criterios de Evaluación de las propuestas.

La Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subgerencia de Materiales y Servicios y el Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios, realizará el análisis detallado de la documentación Administrativa y Legal.

Asimismo, realizará el análisis detallado de las proposiciones en los aspectos que le corresponda, de la revisión que se efectúe en los siguientes términos:

- 1.- Que haya presentado la documentación adicional, técnica y económica en los términos en los que fue solicitada.
- 2.- Que la propuesta técnica documental cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales y en el numeral 4 de esta Convocatoria, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.
  - 2.1 Que cumplan con las características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO” y condiciones generales.
  - 2.2 Que haya considerado y señalado en su propuesta Técnica y Propuesta Económica las consideraciones generales.
  - 2.3 Que haya anexado a su propuesta técnica catálogos o folletos o ficha técnica del servicio, debidamente rubricados, conforme al Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- 2.4 Que cumplan con los tiempos del plan de trabajo señaladas en el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO" y condiciones generales.
- 3.- Que todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral 4, incisos 2 al 19**, se presenten en los términos en los que fueron solicitados. La no presentación de los documentos o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento. Salvo los que tengan la leyenda "la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento".
- 4.- Que haya presentado la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" en los documentos que fueron solicitados por la persona que cuente con las facultades para ello en los términos solicitados.
- 5.- Que las proposiciones se encuentren firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello.
- 6.- Que el licitante se encuentre al corriente con todas sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente convocatoria.
- 7.- Que el Currículum vitae de la persona moral o física, participante se encuentre actualizado, incluya la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias.
- 8.- Que la propuesta técnica y económica sean congruentes.
- 9.- Que haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado en el **Anexo 16**.
- 10.- Que haya considerado y señalado en su propuesta económica las condiciones generales del servicio.
- 11.- Que cumpla con los requisitos establecidos en la licitación.
- 12.- Que el precio ofrecido sea aceptable o conveniente.
- 13.- Que haya considerado la garantía de los servicios.
- 14.- Que las propuestas que incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.

## 5.2 Causas de Desechamiento.

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desecharán aquellas:

- 1.- Que no haya presentado la documentación adicional, técnica y económica en los términos en los que fue solicitada.
- 2.- Que la propuesta técnica documental no cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales y numeral 4 de esta Convocatoria, en su caso, las Aclaraciones que se deriven, la falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.
- 2.1. Que no cumplan con las características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 Anexo Técnico y condiciones generales.
- 2.2. Que no haya considerado y señalado en su propuesta Técnica y Anexo Económica las consideraciones generales del servicio.
- 2.3. Que no haya anexado a su propuesta técnica catálogos o folletos o ficha técnica, de los apartados del servicio, debidamente rubricados, conforme al Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales.
- 2.4. Que no haya manifestado en su propuesta técnica las garantías del servicio ofertados.
- 2.5. Que no cumplan con los tiempos del plan de trabajo señaladas en el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO" y condiciones generales.
- 3.- La no presentación de los documentos solicitados en el **numeral 4, incisos 2 al 18**, o el incumplimiento en su contenido. Salvo los que tengan la leyenda "la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento".
- 4.- Que no haya presentado la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" en los documentos que fueron solicitados.
- 5.- Que las proposiciones no se encuentren firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello en los términos solicitados.
- 6.- Que el licitante no se encuentre al corriente con todas sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente convocatoria.
- 7.- Que el Currículum vitae de la persona moral o física, participante no se encuentre actualizado, no incluya la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias.
- 8.- Que la propuesta técnica y económica no sean congruentes.
- 9.- Que no haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado en el **Anexo No. 16**.
- 10.- Que no haya considerado y señalado en su propuesta económica las consideraciones generales del servicio.
- 11.- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Licitación.
- 12.- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como,
- 13.- Que en el supuesto de errores de cálculo en su propuesta, el Licitante rechace la corrección.
- 14.- Que no haya considerado la garantía del servicio.
- 15.- Que el precio ofrecido no sea aceptable o conveniente.
- 17.- Las propuestas que incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios (**artículo 55 del Reglamento**), lo que se hará constar en el acta de comunicación del fallo, si el participante no acepta la corrección.





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley.

## 6 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 y 36-Bis de la LAASSP, artículo 52 del RLAASSP de la Ley y tomando en cuenta los rangos establecidos para tal efecto.

### 6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por la Gerencia de Normatividad e Investigación y la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra como áreas requirentes, conforme a lo siguiente:

- a) La Gerencia de Normatividad e Investigación y la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra, realizarán el análisis detallado de las proposiciones técnicas bajo los criterios de puntos y porcentajes.
- b) Asignará puntos y porcentajes a los documentos de la propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

### 6.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La revisión y análisis detallado de la documentación legal y administrativa, serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subgerencia de Materiales y Servicios y el Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios.

### 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### Evaluación económica.

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Subgerencia de Materiales y Servicios, el Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios, la Gerencia de Normatividad e Investigación y la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra.

### 6.4 CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

#### Evaluación técnica.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de "La Ley", y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente invitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes, conforme al artículo Segundo numeral décimo.

**Gerencia de Normatividad e Investigación y la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra realizarán la evaluación de las proposiciones técnicas, con el fin de determinar si éstas cumplen con cada una de las especificaciones, con fundamento el artículo 36 de la Ley, solicitadas en el presente Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales, así como en lo ofertado en la proposición técnica, para lo cual harán la revisión de la documentación y de los catálogos, de acuerdo a lo señalado a continuación:**

- Revisión documental.- de acuerdo a los siguientes puntos:
  - Las proposiciones deberán apegarse a lo establecido Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales.
  - En las descripciones y especificaciones de la proposición técnica se verificará su congruencia con lo requerido, cualquier diferencia será motivo para desechamiento de la proposición.
  - Únicamente se evaluarán las proposiciones que contengan toda la documentación legal y administrativa solicitada que acredite el cumplimiento de lo requerido por la convocante, de no ser así las proposiciones serán consideradas no solventes y se desecharán.

### 6.5 EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

INIFED una vez realizada la evaluación documental (que cumplan con lo requerido en la documentación legal y administrativa requerida), se evaluará las proposiciones técnicas (Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales).

Una vez realizado lo anterior, se revisara la documentación de puntos y porcentajes presentada sujeta a evaluarse otorgando puntos a dichas proposiciones en los siguientes rubros y de conformidad a lo siguiente:

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener cuando menos **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en dicha proposición.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b> <b>GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b> <b>SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS</b>
	LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

Los cuatro rubros y subrubros que se considerarán en la proposición así como la puntuación a obtener son los siguientes:

<b>I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>18 PUNTOS</b>
<b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>11 PUNTOS</b>
<b>a.1) Experiencia</b> en asuntos relacionados con materia de servicio, objeto del procedimiento de contratación de que se trate. 1.- Currículum del personal, (1 Coordinador, 1 Líder de Proyecto, 9 Especialistas) que llevará a cabo la prestación de los servicios, firmados, acompañados de la copia simple de la identificación oficial del firmante, en el que se demuestre una experiencia en el ramo mínimo de dos años y deberá demostrar ser personal calificado a fin al tipo de servicio (ramo).	3 PUNTOS POR LOS 11 CURRÍCULUMS
<b>a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o integrales.</b> 1.- Cédula o título profesional del personal que brindará el servicio (El Coordinador deberá contar con nivel de maestría, el líder de proyecto y los especialistas deberán presentar cédula y/o título profesional). Presentar documentos en copia simple. <b>Asignación de puntos:</b> 1. La asignación de puntaje (Equipo Técnico) se realizará únicamente a aquellas proposiciones que cumplan con los (10 Cédulas o títulos de Nivel licenciatura y 1 Nivel maestría) en las condiciones requeridas. El INIFED dentro del periodo de evaluación, podrá corroborar la información presentada. <b>No se otorgará puntaje cuando:</b> 1. El Licitante omita presentar la documentación requerida. En el entendido de que si alguno de ellos, incumple con lo solicitado previamente, no se asignará puntaje a ninguno de ellos. 2. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia solicitada por la convocante.	6 PUNTOS POR LAS 11 CÉDULAS Ó TÍTULOS (OBLIGATORIO 1 DE NIVEL MAESTRÍA)
<b>a.3) Dominio de herramientas o aptitudes</b> que acrediten a su personal (mínimo 4 constancias del equipo técnico del prestador de servicio) de cursos relacionados que correspondan al servicio objeto de este contrato (ramo).	2 PUNTOS POR LAS 4 CONSTANCIAS
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>	<b>6 PUNTOS</b>
<b>b.1) Recursos económicos.</b>  El licitante, para poder acceder a los puntos de este rubro, deberá demostrar que sus ingresos totales en el ejercicio fiscal 2016, sean equivalentes hasta el veinte por ciento 20% del monto total de su oferta (2 puntos) y se deberá acreditar presentando la declaración anual 2016 (1 punto), y la última declaración fiscal provisional (Agosto 2017) del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP (1 punto). <b>No se otorgará puntaje cuando:</b> 1. El Licitante omita presentar la documentación requerida. 2. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia solicitada por la convocante.	4 PUNTOS 2 PUNTOS POR ACREDITAR LOS INGRESOS  2 PUNTOS 1 POR LA ANUAL Y 1 POR LA PARCIAL
<b>b.2) Capacidad de equipamiento</b> 1.- Que el proveedor deberá entregar una carta bajo de protesta de decir verdad que cuenta con los equipos para la prestación del servicio solicitado en el anexo uno (anexo técnico) los cuales son de su propiedad y/o en su caso arrendados. (1 punto) 2. Escrito Libre donde manifieste bajo de protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria para la realización del servicio, para lo cual deberá presentar relación de infraestructura para la realización del servicio señalado en el anexo técnico, así como croquis de la ubicación de sus instalaciones (domicilio fiscal). (1 punto, 0.5 por el escrito y 0.5 por el croquis) <b>No se otorgará puntaje cuando:</b> 1. El Licitante omita presentar la documentación requerida. 2. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia solicitada por la convocante.	2 PUNTOS  *CARTA DE PROPIEDAD Y/O ARRENDADA 1 PUNTO. *ESCRITO LIBRE CON RELACIÓN Y CROQUIS 1 PUNTO
<b>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>1 PUNTOS</b>
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.  El licitante para poder acceder a los puntos de este rubro, deberá comprobar que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (5% de la plantilla con discapacidad)	0.5 PUNTOS
<b>d) Participación de MIPYMES</b>	
d) Participación de MIPYMES.  El licitante para poder acceder a los puntos de este rubro, deberá ser una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14, de la Ley de Adquisiciones haber producido bienes con innovación tecnológica que serán utilizados en la prestación de este servicio.	0.5 PUNTOS
<b>II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>18 PUNTOS</b>



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

<p><b>a) Experiencia.</b> Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. Se requiere de un contrato que avale los años de experiencia que ha prestado el servicio a dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad de México y municipal.</p> <p>Se asignará la puntuación al licitante que demuestre documentalmente (un contrato) tener <b>3 años</b> de experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos (los servicios similares requeridos en esta licitación).</p> <p><b>No se otorgará puntaje cuando:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Licitante omita presentar la documentación requerida. En el entendido de que si alguno de ellos, incumple con lo solicitado previamente, no se asignará puntaje.</li> <li>2. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia solicitada por la convocante.</li> </ol>	3 PUNTOS
<p><b>b) Especialidad.</b> Número de contratos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas. Se requiere mínimo de 10 y 20 máximos que avale los años de experiencia en proyectos gubernamentales con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad de México y municipal.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al Licitante que acredite el mayor número de contratos de servicio (servicios similares requeridos en esta licitación), donde haya prestado servicios similares y/o superior a lo solicitado en el anexo uno, anexo técnico de la presente convocatoria, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional por el número de contratos acreditados, los cuales deberán estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>No se otorgará puntaje cuando:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Licitante omita presentar la documentación requerida. En el entendido de que si alguno de ellos, entrega de 1 a 9 contratos, no se asignará puntaje.</li> <li>2. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia solicitada por la convocante.</li> </ol>	15 PUNTOS
<b>III.- PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>12 PUNTOS</b>
<b>a) Metodología para la prestación del servicio</b>	
<p>Se refiere a la forma en que se van a atender los servicios.</p> <p>Para poder obtener puntuación en este rubro, EL LICITANTE, deberá presentar documento que describa la metodología para la prestación del servicio en la presente convocatoria y acreditar el Registro de dicha Metodología ante cualquier instancia de la Administración Pública Federal.</p>	7 PUNTOS
<b>b) Plan de trabajo propuesto por el licitante</b>	
<p>Documento (escrito libre) en el que se describa como realizará la prestación del servicio a través de los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Reforzar como llevarán a cabo las etapas del numeral II.2 ETAPAS del anexo 1, Anexo Técnico. (3 puntos)</li> <li>2.- Cronograma de actividades. (0.5 punto)</li> <li>3. Localización en cualquier momento de personal a cargo del licitante que prestará el servicio, indicando el medio por el cual se podrán localizar (0.5 punto)</li> </ol> <p><b>No se otorgará puntaje cuando:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Licitante omita presentar la documentación requerida.</li> <li>2. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia solicitada por la convocante.</li> </ol>	4 PUNTOS
<b>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	
<p>Organigrama que incluya una plantilla del personal que utilizara para la prestación del servicio. Se deberá anexar, las personas a quienes se puede dirigir en caso de no encontrarse disponible la persona designada para atender la solicitud de servicio, al presentarse alguna incidencia.</p>	1 PUNTO
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>12 PUNTOS</b>
<p>Mínimo diez (10) máximo veinte (20) escritos, mediante el cual se haga constar la cancelación o liberación de la garantía o fianza de cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. (En caso de particulares, se deberá anexar carta de satisfacción del cliente, entrega recepción e indicando el número de contrato, monto, vigencia, que los trabajos fueron recibidos a satisfacción del cliente, y que no existe ningún reclamo contractual del servicio prestado).</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre cumplir documentalmente tener máximo veinte (20) y mínimo diez (10) oficios y/o cartas satisfactoriamente, de conformidad con los contratos que se <b>presenten para la especialidad (numeral II b, de este cuadro)</b> y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido.</p> <p><b>No se otorgará puntaje cuando:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Licitante omita presentar la documentación requerida. En el entendido de que si alguno de ellos, entrega de 1 a 9 cartas, no se asignará puntaje.</li> </ol>	12 PUNTOS  0.4 PUNTOS POR DOCUMENTO

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b> <b>GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b> <b>SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS</b>
	LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

2. La documentación sea entregada de forma parcial, ilegible o su contenido no permita acreditar la experiencia solicitada por la convocante.	
<b>TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>

**Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme al Lineamiento Décimo del Artículo Segundo (lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación) del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.**

El INIFED, recibe la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que el licitante haya sido aceptado.

Cabe señalar, que sólo podrán presentar una proposición por licitante; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 numeral III inciso f) del RLAASSP.

**En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las propuestas.**

**6.6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria. La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

La fórmula para determinar los puntajes de la propuesta económica es la siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Dónde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta económica (propuesta en consideración)

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de las propuestas económicas es:

$$T = 60$$

$$E = 40$$

Dónde:

$$T + E = 100$$

Por tratarse de un servicio, **la adjudicación se realizará en forma íntegra**, por lo que se celebrará un contrato entre el INIFED y el licitante ganador.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios sea menor al 100% de la demanda solicitada por el INIFED.

Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.

De igual forma la convocante verificará lo siguiente:

Que la documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y las propuestas económicas, contengan la información y los requisitos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen en la Junta de Aclaraciones. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto son objeto de evaluación.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, con documentación distinta a la presentada.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. (Art. 36 de la LAASSP)



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**7. ADJUDICACIÓN**

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará a un solo licitante (cuya oferta resulte solvente y que tenga el mayor porcentaje porque cumple con los requisitos legales, técnicos y por tanto garantice (n) el cumplimiento de las obligaciones.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en el numeral 4, inciso 4.7. Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INIFED en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

**8. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE EL PROCEDIMIENTO.**

**8.1.- Junta de Aclaraciones**

**a) Recepción de preguntas.**

Con el objeto agilizar la captura de los cuestionamientos sobre la interpretación del contenido de la convocatoria y sus anexos, el INIFED recibirá preguntas, hasta el 26 octubre de 2017 a las 11:00 horas, por los siguientes medios:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho formato deberá contener la siguiente estructura:

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_ DE \_\_ 2017

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PRESENTE.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONOS Y FAX:**

**EMAIL:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONOS Y FAX:**

**EMAIL:**

**PERSONA MORAL**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ) \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_ (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) \_\_\_\_\_, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NO. \_\_\_\_\_.

**PERSONA FÍSICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA) CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_ Y NÚMERO DE CREDENCIAL \_\_\_\_\_, CON AÑO DE REGISTRO \_\_\_\_\_ Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN \_\_\_\_\_ Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA NO. \_\_\_\_\_:

**I.- PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS:**

NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA

**II.- PREGUNTAS TÉCNICAS:**

NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

EN EL ENTENDIDO, DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

La solicitud podrá presentarla de la siguiente manera y **preferentemente** en formato de Word:

- A través de medios electrónicos, se recibirán por medio de los correos electrónicos; [srubi@inifed.gob.mx](mailto:srubi@inifed.gob.mx); [hrodriguez@inifed.gob.mx](mailto:hrodriguez@inifed.gob.mx); [gocampo@inifed.gob.mx](mailto:gocampo@inifed.gob.mx); [kortiz@inifed.gob.mx](mailto:kortiz@inifed.gob.mx); [jlimon@inifed.gob.mx](mailto:jlimon@inifed.gob.mx).
- De manera presencial, se recibirán en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante, preferentemente acompañadas de un CD con el archivo correspondiente.

Cuando el escrito de interés no sea presentado junto con la solicitud de aclaraciones y sea presentado posteriormente o en el Acto, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que la Convocante emite en la Junta de Aclaraciones.

En la solicitud de aclaraciones deberá indicar de manera clara el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las aclaraciones que no cumplan con este requerimiento, se desecharán.

**b) Fecha y lugar del Acto.**

El acto de Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo en las instalaciones del INIFED, el **27 octubre de 2017 a las 11:00 horas**, en dicho acto se resolverán en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, sujetándose a lo siguiente:

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento a partir de las 10:40 horas, en la recepción de planta baja del inmueble citado del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto.

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento con veinte minutos de anticipación, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto, sujetándose a lo siguiente:

- a) La asistencia de los licitantes es optativa.
- b) Se levantará un acta donde se harán constar los cuestionamientos formulados y las respuestas correspondientes. La falta de firma de algún licitante no le resta validez o efectos a la misma.
- c) En la junta de aclaraciones, la convocante podrá modificar aspectos contenidos en la Convocatoria, siempre y cuando estos no impliquen la sustitución o variación sustancial de la adquisición convocada originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros.
- d) Cualquier modificación a la Convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.


Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia del acta a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar del acta, en el tablero de avisos ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante, a partir de la conclusión del acto y hasta por 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia del acta a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar del acta, en la entrada del domicilio de la Convocante, a partir de la conclusión de acto y hasta por 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo.

**8.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

**a) Requisito para intervenir durante el acto.**

Para intervenir en el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que el que participe como Licitante presente un escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que asiste al acto en su representación, cuenta con facultades suficientes para asumir por sí mismo, obligaciones en nombre y representación del Licitante, debiendo describir los datos de los instrumentos en donde se le otorgan tales facultades; sin que sea necesario acreditar documentalmente su personalidad jurídica.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b>  <b>GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>  <b>SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.</p>
<b>CONVOCATORIA DE LICITACIÓN</b>	

Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de licitantes, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, solo podrán participar durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

**b) Fecha y lugar del Acto.**

El acto se llevará a cabo en las instalaciones del INIFED, el **02 noviembre de 2017 a las 11:00 horas.**

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento con treinta minutos de anticipación, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto.

La presentación y apertura de proposiciones, se sujetarán a lo siguiente:

- A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso al lugar a ningún Licitante, observador o servidor público ajeno al mismo. Y se registrará la asistencia de los presentes. Se recomienda presentarse media hora antes de que inicie dicho evento.
- En punto de la hora, se dará inicio a la recepción de las proposiciones en sobre cerrado y se procederá a su apertura presencial, haciéndose constar la documentación presentada mediante la **Constancia de Recepción**, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Se entregará copia de este documento a cada uno de los licitantes, y se asentará su recepción en el Acta.
- Se dará lectura en voz alta al costo, de cada una de las propuestas.
- De entre los licitantes que asistan, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el Acto, rubriquen las partes relativas al Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales y la oferta económica de cada una de las propuestas presentadas. En caso de que no envíen las propuestas presenciales anexo por archivo, el evento entrará en receso, para incorporar las propuestas presenciales de los proveedores.
- Una vez realizado lo anterior, se procederá a la apertura de las propuestas enviadas a través del sistema CompraNet, las cuales se revisarán de manera cuantitativa mediante una lista de verificación de cada uno de los anexos.
- Los anexos de las propuestas enviadas a través de dicho sistema y que se imprimirán para su firma y rubrica, son: El Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales y la Propuesta Económica.
- Se levantará el Acta, misma que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones presenciales y electrónicas y el importe total de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes; En el Acta se indicará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, mismo que podrá ser diferido en términos del artículo 35 fracción III de la Ley.
- El Acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no le resta validez o efectos a la misma.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia simple a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar, en el pizarrón de avisos, ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante, tal documento estará disponible por cinco días hábiles, contados a partir de su emisión.

En caso de que se difiera la fecha de fallo asentada en el acta, se notificará a los Licitantes por escrito.

**8.4. Acto de Fallo.**

El acto se llevará a cabo en junta pública, a la que podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, en las instalaciones del INIFED, el **06 de noviembre de 2017 a las 17:00 horas**, donde se darán a conocer los siguientes aspectos:

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento con treinta minutos de anticipación, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; se presumirá la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Cuando se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, anexando el cálculo correspondiente.
- d) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Licitación, así como la indicación de la partida y del importe total adjudicado.
- e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato; y
- f) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al INIFED. Así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

En caso de que se declare desierta la Licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes a quienes se entregará una copia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante. La falta de firma de alguno de los licitantes no le resta validez o efectos a la misma.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia del acta a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar, en el tablero de avisos, ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante durante 5 (cinco) días hábiles así mismo estará disponible en la dirección electrónica [www.compraNet.gob.mx](http://www.compraNet.gob.mx).

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

*En caso de errores mecanográficos o de cálculo en el acta de fallo, es decir, equivocaciones de forma o de carácter aritmético, que ameriten ser modificados, podrán ser subsanados por la propia Convocante siempre y cuando: El error no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante. Haya sido detectado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. No se haya firmado el contrato.*

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Una vez concluido el Acto de Fallo, los Licitantes deberán entregar a la Convocante el cuestionario de Evaluación del Procedimiento, debidamente requisitado.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad con el art. 37 de la LAASSP.

## 9. DATOS DE LA AUTORIDAD EN DONDE SE RECIBIRÁN INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar inconformidades por los actos relacionados con este procedimiento de Licitación, dentro de los seis días hábiles, de aquel en que se hubiese celebrado, directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, o bien en el Órgano Interno de Control en el INIFED, ubicado en el primer piso del domicilio de la Convocante.

## 10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

### 10.1 Suspensión temporal de la Licitación.

Se podrá suspender temporalmente la Licitación, siempre y cuando se cause perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público. La determinación de la suspensión deberá decretarse por Autoridad Competente, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios al INIFED. En estos casos se avisará, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los involucrados.

### 10.2 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- Caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

Cuando se cancele la Licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

No será procedente contra la cancelación recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP y Numeral 9 de la presente convocatoria.

Salvo las cancelaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

### 10.3 Licitación desierta.

La Licitación, se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios no resulten aceptables.
- Cuando ninguna de las proposiciones técnicas no cumplan con los 45 puntos como mínimo, señalados en la evaluación de las proposiciones.
- Cuando las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto autorizado para el servicio previa verificación de que los precios son aceptables y no se cuente con recursos para cubrir el faltante, aún con la reducción prevista en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

### 11. Contrato.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar previo a la firma del contrato, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos siguientes:

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Personas físicas y morales).
- Acta constitutiva y última reforma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Personas morales).
- Poder general para actos de administración o de dominio o poder especial para suscribir contratos o pedidos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Personas morales y en su caso, personas físicas).
- Comprobante de domicilio fiscal (Personas físicas y morales).
- Identificación oficial (Personas físicas y del Representante Legal en el caso de personas morales).
- Acta de nacimiento (persona física).
- Entrega de carta del SAT, 32D.
- Mensualmente pago del IMSS.
- Cuestionario de evaluación del procedimiento. **Anexo 19.**

El Licitante que resulte ganador y la Convocante, formalizarán el contrato **Anexo No. 17**, el día **08 de noviembre de 2017 a las 18:00 horas**, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el sótano del domicilio de la Convocante.

Si el licitante no firma el contrato en la fecha establecida, por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre y cuando la oferta no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en el fallo. Asimismo, el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la SFP en los términos de la Ley.

### Gestión relacionada con el contrato.

Las cuestiones relativas a la firma del contrato, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía de cumplimiento, aplicación de penas convencionales, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de EL INIFED ubicada en el domicilio de la convocante.

### 12 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO E INCREMENTO DEL MONTO.


El plazo de ejecución del servicio será a partir del **08 de noviembre de 2017**, hasta por el término de ampliación, en su caso a que alude el artículo **52** de la Ley. El servicio prestado solo será en días hábiles (lunes a viernes).

El contrato que se derive de esta licitación, podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Licitación en la vigencia y/o por el monto, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto máximo del contrato y el precio del servicio sea igual al pactado de origen.

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello, así como por el Representante o Apoderado Legal del proveedor

### 12.1 Condiciones de pago.

El pago se efectuará a precio fijo, en moneda nacional, a la entrega de los servicios, previa validación de entera satisfacción y aceptación de entregables por parte de la Gerencia de Normatividad e Investigación y la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra, las cuales

 <p><b>INIFED</b> INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b> <b>GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b> <b>SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA DE LICITACIÓN</b></p>
--	---

enviarán el oficio de instrucción de pago a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios de "EL INIFED", para el pago mediante transferencia electrónica bancaria, a través del sistema de contabilidad y presupuesto (SICOP).

Para el trámite de pago, el proveedor deberá entregar a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de EL INIFED, la factura que corresponda, acompañada del pago del IMSS. En tanto no se cuente con la documentación necesaria, incluyendo la del IMSS no se tendrán por realizado y por lo tanto no procederá el trámite de pago. (Mensualmente pago del IMSS).

La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, la fecha, el número del contrato, el concepto o descripción genérica, unidad de medida, cantidad, el precio unitario, subtotal, IVA y total, de acuerdo al anexo de esta convocatoria, incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones en su caso.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos de plazo para efectuar el pago.

El plazo para efectuar el pago, será dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la documentación antes señalada.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica bancaria a través del sistema SICOP, para lo cual, el proveedor deberá entregar una constancia ORIGINAL de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o copia del último Estado de Cuenta.

"EL INIFED" entregará a "el proveedor" la información relativa al programa de cadenas productivas que NAFIN le proporcione, así como la solicitud para su afiliación al mismo. Una vez recibida la factura, "EL INIFED" contará con un plazo máximo de 15 (quince) días naturales para registrarlo en cadenas productivas. Dicho plazo quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales previstos en el artículo 51 de la LAASSP.

"El proveedor" no podrá exigir a "EL INIFED", mayor retribución por ningún concepto que los previamente autorizados señalados en la cláusula segunda de este contrato y a entera satisfacción de "EL INIFED"

### 12.2 Procedimiento de verificación.

El seguimiento se llevará a cabo por la Gerencia de Normatividad e Investigación y la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra del INIFED, verificando que no se hayan reportado faltantes en la prestación del servicio. En el supuesto de incumplimiento de alguna de sus características y/o especificaciones, dicho Departamento, reportará de inmediato a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que a través de esta Gerencia, se notifique al proveedor de las supuestas causas de incumplimiento y se corrijan en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de que reciba el reporte por cualquier vía.

### 13 Penas convencionales.

En el supuesto de que el Proveedor incurra en el atraso en la prestación del servicio de acuerdo al programa de trabajo solicitado por el área requirente, cubrirá a EL INIFED el costo por concepto de pena convencional, el **2% (dos por ciento)**, por cada día natural de atraso y serán determinadas en función de los servicios y/o etapas no entregadas en tiempo, según sea el caso, sin considerar el IVA.


La cantidad que corresponda a la pena convencional, se deducirá del importe a pagar y en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

### Deductivas.

Asimismo de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley, "EL INIFED" aplicará a "EL PROVEEDOR" una deducción porque aun cuando se cumpla con la entrega de los servicios y/o etapas, este no se realice de conformidad con el Anexo1, Anexo Técnico y condiciones generales de esta convocatoria, que asciende al 2% (dos por ciento) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contenidas en el contrato y sus anexos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar, por concepto de penas convencionales y deductivas en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas



 <p><b>INIFED</b> INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b>  <b>GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>  <b>SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA DE LICITACIÓN</b></p>
--	---

penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, esto de acuerdo con el artículo 95 del Reglamento de la Ley.

#### **14 Gestión relacionada con el contrato.**

Las cuestiones relativas a la firma del contrato, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía, aplicación de penas convencionales, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del INIFED ubicada en el domicilio de la convocante.

El seguimiento para la aceptación de los servicios, se efectuará por parte del área requirente del INIFED.

#### **15 Verificación de cumplimiento a obligaciones fiscales, mediante opinión del SAT.**

En cumplimiento al numeral 4, inciso 8 de esta invitación y a la reforma al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en particular la regla 2.1.27.Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, relativo al "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas", el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar como requisito para la firma del contrato, el "acuse de recepción", con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.28.de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017. En dicha consulta deberán incluir las siguientes direcciones de correos electrónicos, hrodrigues@inifed.gob.mx, y a efecto de que el SAT, emita "el acuse de respuesta" correspondiente.

Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, para contratos que exceda el monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En la siguiente dirección electrónica, podrá realizar la Solicitud de Opinión: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tramites/opinion\\_cumplimiento/Paginas/ficha\\_1\\_cff.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/opinion_cumplimiento/Paginas/ficha_1_cff.aspx)

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos establecidos, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

Si previo a la formalización del contrato, se recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo o desfavorable sobre las obligaciones fiscales de la persona que resultó adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizarlo.

En caso de actualizarse el supuesto arriba previsto, se dará aviso a la SFP, para que actúe de conformidad con la Ley de la materia, por no haberse formalizado el contrato por causas imputables al proveedor y la adjudicación se hará a favor de la siguiente proposición más baja, siempre y cuando no rebase el 10% sobre la proposición adjudicada originalmente.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato, dicha persona y El INIFED deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

#### **16 Garantía y prórrogas.**

El Proveedor se obliga a constituir una garantía del contrato a favor del Instituto a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este instrumento, por un importe del 10% del monto del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía podrá constituirse mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas por parte de la Afianzadora:

- "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato".
- "Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones más 12 (doce) meses contados a partir de la recepción total de los servicios a satisfacción del INIFED, por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- *"Que la fianza únicamente podrá ser cancelada si se cuenta con la constancia de Cumplimiento total de Obligaciones Contractuales, misma que se otorgará mediante escrito por el representante del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa que tenga facultades para ello.*
- *"Que la Fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del periodo principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia"*
- *"Esta institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 BIS y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Asimismo, esta afianzadora renuncia a lo establecido en el artículo 119 de la Ley antes citada.*

En caso de modificación del contrato, por ampliación al plazo de entrega o monto del mismo, el proveedor deberá obtener la modificación de la garantía.

Se hará efectiva la garantía cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la invitación, sus modificaciones y del contrato que de ellas se derive. En caso de que los servicios no fueran prestados o estar incompletos, se hará efectiva la garantía por el monto total de la misma. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato se actuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP.

El INIFED a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del proveedor, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el proveedor pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del proveedor.

#### 16.1 Garantía de los servicios.

El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a garantizar los servicios, a partir de la recepción final de los servicios.

Asimismo, se especifica que el proveedor se compromete a garantizar la entrega de los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, así mismo asumirá cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del Artículo 53 de la LAASSP.

#### 16.2 Cesión de derechos.

El proveedor, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato, en forma parcial o total, a favor de otra(s) persona(s), ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Licitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del INIFED.

#### 16.3 Terminación anticipada del contrato.

Una vez formalizado el contrato, conforme al artículo 54 Bis de la LAASSP y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos el INIFED reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### 16.4 Rescisión del contrato.

El INIFED a través de las áreas correspondientes, podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para El INIFED, entre otras, por alguna de las siguientes causas:

- 1.- Con motivo de negligencia, dolo o mala fe de "EL PROVEEDOR" en la contratación del servicio, o en los supuestos que no corrija, modifique, sustituya, ejecute y/o complemente los servicios que "EL INIFED" no acepte y que por deficiente se le hayan rechazado.
- 2.- Si la aplicación acumulada de las penas convencionales y/o deducciones llegan a representar el 20% (veinte por ciento) del monto del servicio objeto del presente instrumento.
- 3.- Si "EL INIFED" detecta anomalías en la calidad, o cualquier otro aspecto de relevancia en la prestación del servicio, se levantará un acta donde se harán constar los hechos posteriormente "EL INIFED" evaluará si la irregularidad motivará algún problema en su operación y podrá rescindir el contrato, sin que exista responsabilidad de cubrir el importe de los servicios que no se hubieran realizado por parte de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- 4.- Si "EL PROVEEDOR" no cumple con el servicio objeto de este contrato conforme a lo establecido en el mismo y en el Anexo 1
- 5.- Si "EL PROVEEDOR" sin motivo justificado, deja de acatar las indicaciones impartidas por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 6.- Si "EL PROVEEDOR" cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, excepto los derechos de cobro, ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, en este caso deberá existir previa autorización de "EL INIFED".
- 7.- Si "EL PROVEEDOR" no da a "EL INIFED", las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios materia de este contrato.
- 8.- Por no sujetarse estrictamente a lo establecido en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias en vigor.
- 9.- Si "EL PROVEEDOR" abandona por cualquier motivo o suspende de manera injustificada los servicios materia del presente contrato.
- 10.- En general por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en este contrato y anexo(s) respectivo(s), "EL INIFED" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Para este propósito, "EL INIFED" aplicará el procedimiento siguiente: En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato EL INIFED le notificará al Proveedor, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, EL INIFED, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar EL INIFED por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

#### 17 Devolución de proposiciones.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito. El plazo para la devolución de dichas proposiciones, iniciará una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna instancia de inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, una vez agotados dichos términos, la Convocante procederá a su devolución. Para lo anterior, el Licitante deberá presentar por escrito en hoja con membrete su petición, firmada por el representante o apoderado legal del mismo.

En caso de no haberse solicitado la devolución dentro de este plazo, la Convocante podrá proceder a su destrucción.

#### 18 Solicitud de información y verificación por parte de la SFP.

La SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con el procedimiento de contratación o el contrato derivado de la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta a Tiempos Recortados No. LA-011MDE001-1988-2017. Para estos efectos, el proveedor deberá proporcionar la información y documentación que en su momento le requieran dichas autoridades.

#### 19 Información confidencial.

En términos de los artículos 113 al 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo Sexto, inciso II, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito, en la cual informarán al INIFED, sobre la que consideran clasificada como reservada o comercial reservada y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en términos de la Ley de la materia.

Para el caso de ser omisos se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

#### 20 Sanciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de este procedimiento, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo señalado. Será sancionado pudiendo el INIFED adjudicar el contrato al proponente que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el diez de la puntuación y conforme a lo asentado en el dictamen que emita el INIFED y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

Los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en esta convocatoria serán sancionados de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**21 Procedimiento de Conciliación.**

Por desacuerdos derivados del cumplimiento de los contratos, los proveedores o el INIFED, podrán presentar ante la SFP o a través de su Órgano Interno de Control, la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

**24. Jurisdicción.**

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. SALVADOR MAURICIO RUBÍ CÁRDENAS**  
**GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**Ciudad de México, 24 de octubre de 2017.**



## **Anexo 1 Anexo Técnico**

**SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015 - 2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVA APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.**

### **I.- ANTECEDENTES.**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 establece como objetivo general hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución. En este sentido, es esencial contar con un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano; esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, promoviendo políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se busca incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado y la creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, lo cual requiere de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas.

Para coadyuvar a lo anterior, el Ejecutivo Federal promulgó la Reforma Educativa con el fin de contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad, equidad e inclusión.

Los componentes de la Reforma Educativa contemplan la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país para lo cual se firmó un Convenio de Coordinación y Colaboración para la potencialización de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con los Gobernadores de las 32 Entidades Federativas.

En este marco es cómo surge el Programa Escuelas al CIEN y de la Reforma Educativa.


### **II.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

El servicio deberá considerar los siguientes programas / componentes y especificaciones:

- 1. "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016.**
- 2. "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015 - 2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA)**
- 3. "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA)**

Elaboración de un documento, que haga constar narrativamente y por medio de un tablero de control, base de seguimiento y su soporte documental respectivo, la situación que guardan los tres programas / componentes mencionados, conteniendo de manera específica un análisis de logros y las acciones que deberán ejecutarse de los tres programas / componentes, con base en los objetivos, marco normativo y lineamientos de cada programa / componente a los que está obligado el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).



 <p><b>INIFED</b> INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b> <b>GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b> <b>SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA DE LICITACIÓN</b></p>
---	---

Entiéndase por base de seguimiento y soporte documental, la información digitalizada de cada uno de los documentos requeridos para la integración de los expedientes de los programas / componentes mencionados, debidamente separada, de acuerdo con su etapa de origen y seguimiento, avance físico financiero y demás; conforme a su marco normativo y tablero de control respectivo.

## II.1.- GENERALIDADES

Con el fin de coadyuvar en la disminución del rezago en las condiciones físicas de escuelas públicas de educación básica, se han implementado programas como parte del Plan Nacional de Desarrollo, cuyos recursos humanos, materiales y financieros deben aprovecharse de forma óptima y transparente. Los programas / componentes que serán parte de este diagnóstico son los siguientes:

1. "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016.
2. "Bebederos Escolares" Ciclo Escolar 2015 - 2016 (Componente 4 de la Reforma Educativa)
3. "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (Componente 5 de la Reforma Educativa)

## II.2.- ETAPAS:

El servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" Ciclo Escolar 2015 - 2016 (Componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (Componente 5 de la Reforma Educativa), de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de ellos, se integra de las siguientes etapas:

1. Mapeo del Proceso.- Consiste en realizar diversas entrevistas con los líderes y operadores de cada uno de los procesos que originan y dan seguimiento a cada uno de los logros de los programas / componentes mencionados para identificar, analizar y localizar a los actores de cada subproceso y su tramo de control respectivo.
2. Identificación de la normativa aplicable de cada programa / componente, en el mapeo del proceso realizado.
3. Diseño de tablero de control de cada programa / componente, de acuerdo con el check list de documentación descrita en normativa.
4. Gestión de Insumos y digitalización de expedientes en primera Vuelta. De manera binaria, se puntea la información obtenida y digitalizada vs el check list de documentación, determinado previamente.
5. Identificación de faltantes y gestión de insumos, para digitalización segunda vuelta y complemento de expedientes.
6. Análisis y revisión de la documentación digitalizada.
7. Informe de conclusiones con sugerencias de mejora y estrategias de solventación.
8. Integración final del soporte documental respectiva de cada programa / componente.

Al inicio del servicio, la Gerencia de Normatividad e Investigación y la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra deberán designar a un enlace para las actividades relacionadas con la prestación del servicio.

## III.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" Ciclo Escolar 2015 - 2016 (Componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (Componente 5 de la Reforma Educativa), de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de ellos.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

La prestación del servicio se compone de una sola partida, integrada por los programas / componentes referidos los cuales deberán apegarse a cada uno de los siguientes apartados:

1. Descripción del programa / componente.
2. Objetivo general.
3. Objetivos específicos.
4. Alcances.
5. Duración.
6. Fecha.
7. Metodología.
8. Personal y equipo requerido.
9. Productos a entregar.
10. Lugar de entrega.
11. Forma de pago.

**1.- Descripción del programa / componente:**

**A. "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016.**


Escuelas al CIEN es el Programa del Gobierno de la República que tiene el objetivo de garantizar el mejoramiento de escuelas en todo el país a través de Certificados de Infraestructura Educativa Nacional (CIEN).

El programa dispone de ocho componentes para mejorar todas o algunas de las siguientes prioridades, respetando el orden que se señala a continuación:

- a) Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento.
- b) Servicios sanitarios.
- c) Sistemas de bebederos.
- d) Mobiliario y equipo.
- e) Accesibilidad.
- f) Áreas de servicios administrativos.
- g) Infraestructura para la conectividad.
- h) Espacios de usos múltiples.

**B. "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015 – 2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA).**

El componente busca beneficiar a comunidades escolares cuyas escuelas cuenten con condiciones para potabilización de agua, atendiendo lo establecido en el "Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales para la instalación y mantenimiento de bebederos en las escuelas del Sistema Educativo Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, la "Norma Mexicana NMX-R-080-SCFI-2015", "Escuelas - Bebederos de Agua Potable - Requisitos" y los Criterios Específicos para la Operación del Componente 4. Considerando lo anterior, la prioridad de beneficiar al mayor número de alumnos y conforme al monto presupuestal definido por el Presupuesto de Egresos de la Federación para la instalación de los bebederos escolares.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b>  <b>GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>  <b>SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA DE LICITACIÓN</b></p>
---	---

La instalación de bebederos escolares obedecerá a los Criterios Específicos para la Operación del Componente 4, los cuales describen los procedimientos específicos para la administración, ejecución, seguimiento y comprobación de estos recursos.

Para lo anterior, el INIFED considera lo siguiente:

- a) El Subsidio se aplicará en el equipamiento, la instalación y el mantenimiento de los bebederos escolares por dos ciclos escolares adicionales.
- b) La Comunidad escolar solicitará al INIFED, con el visto bueno de la Autoridad Educativa Local (AEL), la instalación en el plantel de los bebederos escolares que correspondan en función de sus características.
- c) La Comunidad escolar facultará al INIFED, como asesor técnico para realizar la selección y contratación de la empresa responsable de la instalación, equipamiento y mantenimiento de los bebederos escolares.
- d) El INIFED seleccionará a las empresas responsables de los aspectos señalados en el inciso c) que antecede con base en la normativa aplicable.
- e) La AEL será responsable de recabar y resguardar la autorización de la Comunidad escolar indicada en los incisos b) y c) que anteceden.
- f) La AEL remitirá al INIFED la base de datos de las escuelas que autorizan la instalación de bebederos escolares, con la documentación que la respalde.
- g) La Comunidad escolar validará la recepción del servicio de instalación de bebederos escolares.

**C. “FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS” COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA.**

El componente busca la mejora de las condiciones de infraestructura física de escuelas públicas de educación básica, con alta prioridad de atención de acuerdo al Índice de Atención Prioritaria, a través del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2016 del INIFED, descontando aquellos recursos previstos en los lineamientos de operación para el componente 4 bajo el siguiente procedimiento:

- a) Se suscribirá un Convenio de concertación entre el INIFED y el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE), a través del cual la Comunidad escolar faculta al INIFED a contratar, ejecutar, supervisar y dar seguimiento a la Acción Mayor.
- b) Antes del inicio de cada acción se formalizará el acta de inicio, considerando la participación del representante del CEPSE, de la empresa contratada, de la AEL, del INIFED y del director de la Comunidad escolar en calidad de testigos.
- c) El acta de inicio señalará los plazos de entrega de cada una de las acciones. Una vez realizado este procedimiento la persona física o moral contratada, dará inicio a la ejecución de las mismas.
- d) El INIFED previa autorización del CEPSE, aplicará los recursos conforme a lo siguiente: un pago de anticipo por el 30% del total de la acción, una segunda ministración al 70% de avance de la misma, y una tercera ministración al 100% a la conclusión y entrega de la acción.
- e) Al concluirse la totalidad de la acción, el INIFED convocará al acto de entrega - recepción, formalizado a través de un acta que suscribirán el CEPSE, la empresa contratada y el INIFED, en la que participará como testigo el director del plantel.
- f) Los montos a asignar a cada Comunidad escolar son definidos a partir del dictamen que realiza el INIFED con base en la Cédula de Información Técnica, con el objeto de dignificar a la Comunidad escolar en sus condiciones de infraestructura, identificadas.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

## 2. Objetivo General.

Elaboración del diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" Ciclo Escolar 2015 - 2016 (Componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (Componente 5 de la Reforma Educativa), de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de ellos.

- "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016.
- "Bebederos Escolares" Ciclo Escolar 2015 – 2016 (Componente 4 de la Reforma Educativa), y
- "Fondo para la Dignificación de Escuelas (Componente 5 de la Reforma Educativa)

## 3. Objetivos específicos.

### A. "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016.

Revisión del 100% de los planteles beneficiados de la Ciudad de México equivalente a 160 escuelas y una inversión de 487 MDP, para evaluar la integración, procedimiento de contratación, avance físico - financiero y principalmente el cumplimiento de los Lineamientos del programa.

### B. "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015 - 2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA).

Revisión de una muestra de 2,200 expedientes de planteles beneficiados para evaluar la integración, procedimiento de contratación, avance físico - financiero y los Criterios Específicos para la Operación del Componente 4.

### C. "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA).

Revisión del 100% de los expedientes de 226 planteles con una inversión de 242 MDP para evaluar la integración, procedimiento de contratación, avance físico-financiero y los lineamientos de operación del componente 5.

## 4. Alcances.

### A. "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016.

100% de los expedientes de las 160 escuelas beneficiadas de la Ciudad de México con los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional. Universo aproximado en hojas: 238,000 hojas.

### B. "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA).

Muestra de 2,200 expedientes de planteles beneficiados con Bebederos Ciclo Escolar 2015 – 2016 (Componente 4 de la Reforma Educativa. Universo aproximado en hojas: 350,000 hojas.

### C. "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA).

100% de los 226 expedientes de planteles beneficiados del Fondo para la Dignificación de Escuelas a nivel nacional. Universo aproximado en hojas: 98,000 hojas.

## 5. Duración.

La prestación del servicio será de 30 días naturales a partir de la firma del contrato.

## 6. Fecha.

El proveedor adjudicado se deberá ajustar a las fechas y horarios que estipule el "INIFED".

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b> <b>GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b> <b>SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS</b>
	LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.
<b>CONVOCATORIA DE LICITACIÓN</b>	

## 7. Metodología.

El proveedor deberá proponer y describir la metodología que se aplicará, la cual será evaluada y aprobada por el INIFED, la metodología deberá tener un enfoque de validación de la documentación soporte que ampara la comprobación y resultados del programa / componente basándose en la normatividad aplicable y evaluación de logros.

## 8. Personal y equipo requerido.

El equipo técnico del prestador de los servicios deberá contar con experiencia y cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

No. DE PERSONAS	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	<b>Coordinador</b> Profesión: Ingeniero, Administrador o Contador Público.	Titulado con experiencia demostrada mediante la entrega de currículum. Se acredita con Título Profesional o Cédula Profesional, como mínimo a nivel maestría (1 coordinador para todos los programas / componentes)	✓ Paquetería Office o similar
1	<b>Líder de Proyecto</b> Profesión: Ingeniero, Administrador o Contador Público.	Titulado con experiencia demostrada mediante la entrega de currículum. Se acredita con Título Profesional o Cédula Profesional (1 Líder de proyecto para todos los programas / componentes)	✓ Paquetería Office o similar
9	<b>Especialistas Técnicos.</b> Profesión: Ingeniero, Administrador o Contador Público.	Titulados con experiencia demostrada mediante la entrega de currículum. Se acredita con Título Profesional o Cédula Profesional (3 Especialistas técnicos para cada programa / componente)	✓ Paquetería Office o similar

## Equipo mínimo de producción requerido

- 11 laptops, memoria RAM de 4GB o superior, disco duro de 1TB, Microsoft Office con el software necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.
- 3 impresoras a color laser HP Officejet Pro 8100.
- 9 escáners Workforce DS510 600 x 600 dpi.

## 9. Productos a entregar.

Se deberá entregar un ejemplar impreso y en medio magnético, de los siguientes documentos, para cada uno los programas / componentes mencionados en el alcance:

- Diagnóstico del proceso y guía para la integración de expedientes que incluya:
  - Guía de integración de expedientes.
  - Tablero de control para seguimiento y control de logros.
  - Base de seguimiento y soporte documental de la información digitalizada, de acuerdo a logros del programa y tablero de control definido.
  - Informe de conclusiones con sugerencias de mejora y estrategias de solventación.
  - Integración final.

El soporte documental de la información digitalizada, se entregará sólo de manera digital.

## 10. Lugar de entrega.

Los entregables deberán ser proporcionados por el prestador de servicios en las Gerencias de Normatividad e Investigación y de Construcción y Supervisión de Obra del INIFED, en las oficinas ubicadas en Vito Alessio Robles número 380, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

## 11. Forma de Pago.





**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

El pago se efectuará a precio fijo, en moneda nacional, a la entrega de los servicios, previa validación de entera satisfacción y aceptación de entregables por parte de la Gerencia de Normatividad e Investigación y la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra.

A T E N T A M E N T E

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO NO. 2**  
**MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Lugar y fecha.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (persona moral o física). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Licitación.

Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

Registro Federal de Contribuyentes:

**Nombre:**

Domicilio:

Calle y Número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Porcentaje:

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

**Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_

**Representante legal autorizado**

**Nota:** Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal.

**Nota:** Acompañada del original y una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 3  
NACIONALIDAD MEXICANA**

(Lugar y Fecha)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.  
P R E S E N T E .**

Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, es una empresa mexicana, legalmente constituida, por lo que en cualquier momento, la Secretaría de Economía podrá requerirnos la información y documentación que considere necesaria, para comprobar lo que aquí manifestamos.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 4  
DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Lugar y Fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.  
P R E S E N T E .**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese Organismo, con relación a la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 5  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y Fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
P R E S E N T E .**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del INIFED induzcan u alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO NO. 6**  
**MANIFESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
P R E S E N T E .**

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que me comprometo en caso de resultar adjudicado, entregaré a esta Gerencia la **respuesta de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente**, respecto del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, en los términos y condiciones manifestadas por la convocatoria.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO NO. 7**  
**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
PRESENTE**

**Me refiero a la** Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

**ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN CASO DE QUE NO SE ANEXE EL DOCUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN QUE EXPIDE LA AUTORIDAD COMPETENTE**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO NO. 8**  
**MANIFESTACIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER INDOLE.**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**  
**Presente**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, que en caso de resultar adjudicado deslinda al **Instituto** de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 9**

**MANIFESTACIÓN QUE NO PARTICIPAN EN ESTA CONVOCATORIA, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE  
ENCUENTREN INHABILITADAS**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**

**Presente**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, no participa en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación:

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 10**

**CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, INCLUYENDO ENTRE OTRO LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES VIGENTES, CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA CON LA QUE PUEDA PEDIR REFERENCIAS.**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.  
P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO NO. 11

**MANIFESTACIÓN QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS; NORMAS MEXICANAS; NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES; O LAS NORMAS PROPIAS DE CALIDAD DE LA EMPRESA)**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.

**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (**Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia Aplicables**) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento, así como, con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **En caso de que aplique.** (La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO 12**  
**MANIFESTACIÓN QUE SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**FECHA Y LUGAR**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.**

**PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, que los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. **(SI ES EL CASO)**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO NO. 13**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**

***PRESENTE***

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, que conozco el contenido del modelo del contrato y mi conformidad de ajustarse a sus términos.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO NO. 14**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS \_\_\_\_\_, NÚMERO /2017-CS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INIFED", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL INIFED" QUE:**

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREADO MEDIANTE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE FEBRERO DE 2008, POR EL CUAL SE ABROGA LA LEY QUE CREA AL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PUBLICADA EL 10 DE ABRIL DE 1944.

I.2 SU REPRESENTANTE, EL \_\_\_\_\_, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA \_\_\_\_\_.

I.3 EL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASIMISMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE SUSTENTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, DE LA CITADA LEY, MEDIANTE EL PRE/ \_\_\_\_\_ EMITIDOS POR LA GERENCIA DE FINANZAS DE "EL INIFED", QUEDANDO LA DISPONIBILIDAD ESPECÍFICA CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUJETO AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE, CON EL FUA \_\_\_\_\_ AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

I.4 LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA SUJETA A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA MINISTRACIÓN, DISPONIBILIDAD Y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL Y EN LA REQUISICIÓN RESPECTIVA, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INIFED".

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:**

II.1 ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON A LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LICENCIADO \_\_\_\_\_; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

II.2 QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3 TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE \_\_\_\_\_, **OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**, POR LO QUE POSEE LA EXPERIENCIA, METODOLOGÍA, RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO AQUELLOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE "EL INIFED".

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.5 PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO EN LA CITADA REGLA SE SEÑALA.

II.6 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

**III. DECLARAN LAS PARTES CONJUNTAMENTE QUE:**

III.1.- SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO, Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

III.3.- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (LPN, ITP O SOLICITUD DE COTIZACIÓN) Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA (CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA).

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EN LOS CUALES SE HACE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

PARA EFECTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONTRATO Y SU ANEXO, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INIFED" CUBRIRÁ POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \_\_\_\_\_ MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA.- ANTICIPOS.**

"EL INIFED" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

EL PAGO SE EFECTUARÁ A PRECIO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PREVIA VALIDACIÓN DE ENTERA SATISFACCIÓN Y ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES POR PARTE DE LA GERENCIA DE NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN Y LA GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, LAS CUALES ENVIARÁN EL OFICIO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "EL INIFED", PARA EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (SICOP).

"EL INIFED" CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA, DEBERÁ EMITIRSE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: INI080202BQ8 LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA EVIDENCIA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA \_\_\_\_\_ POR "EL INIFED" AL ÁREA ENCARGADA DE LA VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (\_\_\_\_\_) Y UNA CONSTANCIA ORIGINAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, O COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA SU REVISIÓN, APROBACIÓN Y TRÁMITE ANTE LA GERENCIA DE FINANZAS DE "EL INIFED".

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL INIFED", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL MISMO, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

"EL INIFED" ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE NAFIN LE PROPORCIONE, ASÍ COMO LA SOLICITUD PARA SU AFILIACIÓN AL MISMO. UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA, "EL INIFED" CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA REGISTRARLO EN CADENAS PRODUCTIVAS. DICHO PLAZO QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR A "EL INIFED", MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO QUE LOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INIFED".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO POR CUALQUIER CAUSA E INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO EN QUE "EL INIFED" SE PERCATE DE ESE HECHO, DEBERÁ REINTEGRARLE LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL CASO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN EN DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PONGA LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL INIFED".

**QUINTA.- OBLIGACIONES FISCALES.**

CADA PARTE ASUMIRÁ LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE LA MATERIA, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE DEBAN PAGAR Y LES CORRESPONDAN DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE LOS IMPUESTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", Y "EL INIFED" CUBRIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MISMO QUE SE TRASLADARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA.

**SEXTA.- PRECIOS.**

LOS PRECIOS COTIZADOS, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE NO HABRÁ AJUSTE DE PRECIOS.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- A) PRESTAR EL SERVICIO PARTIR DEL ----- HASTA EL----- EN EL DOMICILIO-----.
- B) PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA QUE SE TOMARÁ COMO ANEXO 1PROPORCIONAR EL SERVICIO CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN CALIDAD, EFICIENCIA, SEGURIDAD, CONTINUIDAD, REGULARIDAD Y COBERTURA.
- C) PONER SU EMPENO, EFICIENCIA, CUIDADO Y ESMERO, ASÍ COMO TODOS SUS CONOCIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- D) NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIÓN HECHA DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- E) ESTABLECER ESTRECHA COORDINACIÓN \_\_\_\_\_, COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE, A EFECTO DE QUE ESTA LE SUMINISTRE A "EL PROVEEDOR" LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

F) AVISAR POR ESCRITO A "EL INIFED" SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN RETRASO U OBSTÁCULO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; TAL AVISO SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES AL MISMO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CABE SEÑALAR QUE EL INCREMENTO AL MONTO POR EL PAGO DE SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, SERÁ POR SERVICIOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS DIRECTAMENTE POR "EL INIFED", QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

G) GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE "EL INIFED", ASÍ COMO A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGARLA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS.

ASÍMISMO, SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD EN LO RELACIONADO A COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, INFORMES, ACUERDOS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS, INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL, Y CUALQUIERA QUE DERIVE EN COMUNICACIÓN ESCRITA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ENTRE OTROS, QUE OTORGUEN LAS PARTES.

H) INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A "EL INIFED" DE LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO.

I) ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXCEPCIÓN HECHA DE LOS QUE "EL INIFED" AUTORICE PREVIAMENTE POR ESCRITO Y MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, PODRÁ DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017**.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUDIERAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, ATENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

"EL INIFED" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO, DE LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO O PLAZO QUE SE REALICEN AL PRESENTE CONTRATO, CONLLEVARÁN, EN SU CASO, AL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA, MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, ASÍ COMO LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.**

"EL INIFED", A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_, PODRÁ EN TODO TIEMPO MEDIANTE QUIEN AL EFECTO SE DESIGNE, SUPERVISAR LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES RECOMENDACIONES O CORRECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS O ENCOMENDADAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EL SEGUIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO VERIFICANDO QUE NO SE HAYAN REPORTADO FALTANTES EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE SE REALICE CORRECTAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN, EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, LA PERSONA ASIGNADA COMO RESPONSABLE DE VERIFICAR LOS SERVICIOS, POR PARTE DE "EL INIFED", DEBERÁ REPORTARLO DE INMEDIATO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA QUE SE NOTIFIQUE A "EL PROVEEDOR", DE LAS SUPUESTAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y SE CORRIJAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE QUE RECIBA EL REPORTE POR CUALQUIER VÍA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, \_\_\_\_\_ "EL INIFED", FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL INIFED", SUPERVISARÁ, EN TODO MOMENTO LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO, EN LA FORMA, CONDICIONES Y TÉRMINOS INDICADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y HARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES PERTINENTES CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES; ASÍMISMO, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ATENDER EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES LAS OBSERVACIONES QUE RECIBA POR ESCRITO DE "EL INIFED", Y, EN EL CASO DE QUE ADUJERA RAZONES TÉCNICAS O DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A CONSIDERACIÓN DE "EL INIFED", MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA EN DOS DÍAS HÁBILES, A FIN DE QUE "EL INIFED", RESUELVA EN DEFINITIVA.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.**

"EL INIFED" PODRÁ APLICAR A "EL PROVEEDOR", PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA DE ATRASO QUE INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIE", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

LA PENALIZACIÓN ASCENDERÁ AL **2% (DOS POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL LÍMITE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DESPUÉS DEL CUAL SE PROCEDERÁ A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA Y EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS, DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE **"EL INIFED"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**.

**DEDUCTIVAS.**

ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INIFED"** APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA DEDUCCIÓN POR QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, QUE ASCIENDE AL **2% (DOS POR CIENTO)** CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS, DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE **"EL INIFED"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y RECONOCE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN LO CONDUCENTE POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR LO QUE EXPRESAMENTE RECONOCE QUE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO NO GENERA DERECHO LABORAL ALGUNO Y QUE **"EL INIFED"** NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN DE **"EL PROVEEDOR"** CON BASE EN EL MISMO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA CIVIL, PENAL, FISCAL, DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y SALVO A **"EL INIFED"**, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE LE LLEGAREN HACER LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO A RESPONDER DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL EN LA QUE SE INMISCUYA A **"EL INIFED"**, A QUIEN NO SE CONSIDERARÁ PATRÓN SUSTITUTO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, **"EL INIFED"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO ENTREGADOS.

LA SUSPENSIÓN TEMPORAL PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EN EL QUE SE DEBERÁN PRECISAR LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INIFED"**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INIFED"** REEMBOLSARÁ A ÉSTE ÚLTIMO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1.- **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR A **"EL INIFED"** EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DEBIENDO PRESENTAR PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, LA RELACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.
- 2.- LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PROCEDERÁ A REVISAR Y APROBAR LA RELACIÓN DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYA SIDO PRESENTADA.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y MOTIVADA DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS, LAS PARTES DEBERÁN PACTAR EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INIFED", PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EN EL QUE SE DEBERÁN PRECISAR LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO "EL INIFED" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACUERDAN QUE SI ES "EL INIFED" QUIEN DETERMINA RESCINDIRLO, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MIENTRAS QUE SI "EL PROVEEDOR" ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, "EL INIFED" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE CONSIGNAN DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:

- 1.- CON MOTIVO DE NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, O EN LOS SUPUESTOS QUE NO CORRIJA, SUSTITUYA, Y/O COMPLEMENTE EL SERVICIO QUE "EL INIFED" NO ACEPTA Y QUE POR DEFICIENTE SE LE HAYAN RECHAZADO,
- 2.- SI LA APLICACIÓN ACUMULADA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES LLEGAN A REPRESENTAR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INCLUIR I.V.A.
- 3.- SI "EL INIFED" DETECTA ANOMALÍAS EN LA CALIDAD, O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELEVANCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LEVANTARÁ UN ACTA DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS HECHOS. POSTERIORMENTE "EL INIFED" EVALUARÁ SI LA IRREGULARIDAD MOTIVARÁ ALGÚN PROBLEMA EN SU OPERACIÓN Y PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, SIN QUE EXISTA RESPONSABILIDAD DE CUBRIR EL IMPORTE DEL SERVICIO QUE NO SE HUBIERAN ENTREGADO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y EN EL ANEXO 1.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SIN MOTIVO JUSTIFICADO, DEJA DE ACATAR LAS INDICACIONES IMPARTIDAS POR LA GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 6.- SI "EL PROVEEDOR" CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, EN ESTE CASO DEBERÁ EXISTIR PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INIFED".
- 7.- SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "EL INIFED", LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- 8.- POR NO SUJETARSE Estrictamente a lo establecido en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y demás disposiciones reglamentarias en vigor.
- 9.- SI "EL PROVEEDOR" ABANDONA POR CUALQUIER MOTIVO O SUSPENDE DE MANERA INJUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 10.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO, EN ESTE CONTRATO Y ANEXO(S) RESPECTIVO(S), "EL INIFED" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES, O BIEN, DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PARA ESTE PROPÓSITO, "EL INIFED" APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

"EL INIFED", PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INIFED", CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", EMITIENDO AL EFECTO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, COMUNICÁNDOSELA A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE DICHO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INIFED" POR CONCEPTO DEL SERVICIO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, "EL INIFED" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INIFED" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INIFED" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INIFED" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL PRESENTE CONTRATO, "EL INIFED" PODRÁ RECIBIR EL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON LA PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS.

**DÉCIMA OCTAVA.- MEDIDA PROVISIONAL.**

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO, O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO "EL INIFED", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHA PRESTACIÓN DE SERVICIO SE SIGA PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ.

**DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- 1.- LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TALES EFECTOS SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU(S) ANEXO(S).
- 2.- "EL PROVEEDOR" ASUME EXPRESAMENTE QUE SERÁN POR SU CUENTA TODOS LOS RIESGOS DE PÉRDIDA, DETERIORO O MENOSCABO DEL SERVICIO, INCLUSIVE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MIENTRAS "EL INIFED" NO EXPRESE POR ESCRITO SU RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN.
- 3.- EN TODO CASO DE RECEPCIÓN, PARCIAL O TOTAL, SE ENTENDERÁ RESERVADO EL DERECHO DE "EL INIFED" DE RECLAMAR EL SERVICIO FALTANTE O MAL ENTREGADO.

**VIGÉSIMA.- INFORMACIÓN.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INIFED" TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE LE REQUIERA, ASIMISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO PUDIERA REQUERIRLE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INIFED", CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISTAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.**

LAS PARTES RECONOCEN QUE POR LA FIRMA DE ESTE CONTRATO NO ADQUIEREN DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA OTRA PARTE, ENTENDIENDO POR ÉSTOS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES: PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, ETC., ASÍ COMO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES DE USO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

ASIMISMO, LAS PARTES RECONOCEN QUE TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER SOFTWARE Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" A "EL INIFED", O UTILIZADA POR "EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGUIRÁN SIENDO EXCLUSIVAMENTE PROPIEDAD DE "EL PROVEEDOR" O DE SUS LICENCIANTES.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL ENTREGAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJAN PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS, QUEDANDO OBLIGADOS A LIBERAR A "EL INIFED" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL, Y LABORAL Y/O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍA.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y A SOSTENER EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 103 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DEL "EL INIFED" QUE GARANTICE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA PÓLIZA, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" A "EL INIFED" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO LA PÓLIZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (EL INIFED) (" CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) SIN INCLUIR EL I.V.A., DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INIFED". PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS POR LA AFIANZADORA:





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- "QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO".
- "QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES MÁS 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INIFED, POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO".
- "QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA SI SE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MISMA QUE SE OTORGARÁ MEDIANTE ESCRITO POR EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO".
- "QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PERIODO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA".
- "ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. ASIMISMO, ESTA AFIANZADORA RENUNCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ANTES CITADA".

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL INIFED" SE PROCEDERÁ EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A EFECTO DE QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN MOMENTO, NI EN CASO ALGUNO, EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE GENEREN EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INIFED".

**VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

EN VIRTUD DE QUE "EL INIFED" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE "EL INIFED" MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO DE LA SIGUIENTES FORMA:

LA GERENCIA \_\_\_\_\_ DE "EL INIFED" REQUERENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE UNA SUPERVISIÓN QUE IMPLEMENTARÁ DE MANERA PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, DEBERÁN CUANTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DE "EL INIFED", EL TITULAR DE LA GERENCIA \_\_\_\_\_ PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.**

PARA TODOS LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELATIVO AL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS PARTES PODRÁN CAMBIARLOS MEDIANTE NOTIFICACIONES POR ESCRITO A LA OTRA PARTE. EN CASO DE NO DAR AVISO A LA OTRA PARTE DEL CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SE REALICEN CONFORME A ÉSTA CLÁUSULA SE TENDRÁN POR EFECTUADAS EN:

"EL INIFED": VITO ALESSIO ROBLES 380, COLONIA FLORIDA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C. P. 01030, MÉXICO, D. F.

"EL PROVEEDOR": \_\_\_\_\_

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SUPLETORIAMENTE; Y EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**POR "EL INIFED"**

**"EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_  
**ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO**





**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 15**

**COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2016 Y LA DECLARACIÓN PROVISIONAL PRESENTADA AL MES DE AGOSTO 2017 PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO NO. 16  
PROPUESTA ECONÓMICA**

(LUGAR Y FECHA)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.**

P R E S E N T E

Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa).

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa)	1	SERVICIO	\$
			\$
			\$
			\$

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

**NOTAS:**

\*Esta contratación es un servicio.

\*El precio unitario deberá ser con 2 decimales

\*La oferta más baja que obtenga los 40 puntos y así sucesivamente disminuirá el porcentaje por ofertar los precios más altos.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO NO. 17**  
**MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, HASTA LA EXTINCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

(LUGAR Y FECHA)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**

***PRESENTE***

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E1988-2017, relativo al Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes de los programas: "Escuelas al CIEN", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2015-2016, "Bebederos Escolares" ciclo escolar 2015-2016 (componente 4 de la Reforma Educativa) y "Fondo para la Dignificación de Escuelas" (componente 5 de la Reforma Educativa)..

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, que los precios de su propuesta económica, se cotizan en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**.NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO 18  
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO LA-011MDE001-E1988-2017, RELATIVO AL SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA).

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (DEL LICITANTE)**

NUMERAL DEL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE....	
		SI	NO
4.1.	<p><b>Propuesta técnica:</b> cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para el servicio en el <b>ANEXO UNO</b> que corresponde al <b>ANEXO TÉCNICO</b>. Sin dejar de incluir todos y cada uno de los puntos que se solicitan en cada uno, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante.</p> <p><b>Así como la documentación solicitada en el numeral 6.4 de esta convocatoria para llevar a cabo la evaluación de Puntos y porcentajes.</b></p>		
4.2.	<p>Presentación del <b>Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica</b> (Art. 48, fracción V, RLAASSP). Acompañada del original y una <u>copia simple de identificación oficial vigente con fotografía</u>, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.</p> <p><b><u>Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal</u></b></p> <p>En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP</p>		
4.3.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana Anexo No. 3.</b> (Art. 35, primer y segundo párrafo RLAASSP).		
4.4.	Escrito, en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Licitante en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley</b> , ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo No. 4</b> de este documento		
4.5	Una <b>declaración de integridad</b> , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. <b>Anexo No. 5</b>		
4.6	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar el <b>acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente</b> , respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. <b>Anexo No. 6</b>		
4.7	Los licitantes que pretendan participar en esta Licitación, con el carácter de <b>MYPIMES</b> , deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el <b>Anexo No. 7</b> (Art. 34 RLAASSP)		
4.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda al <b>INIFED</b> de cualquier <b>responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole</b> que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. <b>Anexo 8.</b>		
4.9	Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa que por su conducta <b>no participan</b> en esta convocatoria, <b>personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. Anexo 9</b>		
4.10	Presentar original del <b>Curriculum vitae</b> de la persona moral o física, participante incluyendo la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias. <b>Anexo 10</b>		
4.11	Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las <b>normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa)</b>		



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

NUMERAL DEL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE....	
		SI	NO
	debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de Ley y 31 de su Reglamento así como en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización <b>Anexo 11</b>		
4.12	En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un <b>cinco por ciento de personas con discapacidad</b> , cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. <i>(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)</i> <b>Anexo 12</b>		
4.13	Manifiestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, declarando conocer el contenido del <b>modelo del contrato</b> y su conformidad de ajustarse a sus términos. Así mismo deberá <b>anexar el modelo de contrato</b> debidamente rubricado <b>Anexo 13 y 14</b>		
4.14	Copia simple de la <b>declaración fiscal del ejercicio 2016</b> y la declaración provisional presentada al mes de agosto del <b>ejercicio fiscal 2017</b> previo a la publicación de este procedimiento licitatorio. <i>(agosto de 2017)</i> <b>Anexo 15</b>		
4.15	Propuesta <b>económica</b> : cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para la prestación del servicio en el <b>ANEXO 1 "Anexo Técnico"</b> , elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante. Preferentemente en el formato del <b>Anexo 16</b>		
4.16	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad que <b>Los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato</b> , por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. <b>Anexo 17</b>		
4.17	Presentar <b>"FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN"</b> ( <b>Anexo 18</b> ) la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento		

**ANEXO NO. 18**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA ELECTRÓNICA.**

CONTENIDO QUE INTEGRA LA PROPUESTA ELECTRONICA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO LA-011MDE001-E1988-2017, RELATIVO AL SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA).

Proveedor	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 7	Anexo 8	Anexo 9	Anexo 10	Anexo 11	Anexo 12	Anexo 13	Anexo 14	Anexo 15	Anexo 16	Anexo 17	Anexo 18	Anexo 19



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E1988-2017 SERVICIO INTEGRAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO, GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y BASE DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROGRAMAS: "ESCUELAS AL CIEN", IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2015-2016, "BEBEDEROS ESCOLARES" CICLO ESCOLAR 2015-2016 (COMPONENTE 4 DE LA REFORMA EDUCATIVA) Y "FONDO PARA LA DIGNIFICACIÓN DE ESCUELAS" (COMPONENTE 5 DE LA REFORMA EDUCATIVA), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO No. 19**  
**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

(LUGAR Y FECHA)

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA			
<b>NÚMERO:</b>			
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN:</b>			
<b>Nombre de la empresa:</b>			
<b>Nombre del Representante o Apoderado Legal:</b>			
<b>Firma:</b>			

**Instrucciones:** Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.  
**EVENTO Aclaraciones**

Factor 1.

¿El contenido de la convocatoria es claro para el servicio que se pretende realizar?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas, se contestaron con claridad?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

**EVENTO Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Factor 3.

¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

**EVENTO Fallo**

Factor 5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

**Generales**

Factor 6.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 7.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 8.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 9.

¿Volvería a participar en otra Licitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 10.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO.

--

**FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- 1.- EL DÍA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 2.- ENVIARLO EN ARCHIVO PDF O ESCANEADO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_
- 3.- EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS GENERALES, DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.